Mocoa, 26 de noviembre de 2024

CC-86003992024-OF-001

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Coordinación Grupo Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Remisión pólizas de garantía.

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su conocimiento y fines pertinentes, la póliza de garantía de cumplimiento general No. CHU-100035049 anexo 0 de fecha 26 de noviembre de 2024 del contrato en referencia, la cual se encuentra en la plataforma SECOP II.

Anexo:

- Póliza de cumplimiento general No. CHU-100035049 – Anexo 0.

Atentamente;

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S
Interventor

Gmail **miguelroblessas gerencia <miguelroblessasgerencia@gmail.com>**

OFICIO No. CC-86003992024-OF-001 - REMISION POLIZA ANEXO 0

miguelroblessas gerencia <miguelroblessasgerencia@gmail.com> 26 de noviembre de 2024, 13:55
Para: Maria Jose Arias Hurtado <mariaj.arias@icbf.gov.co>

– – –

Ing. Miguel Horacio Robles Guerrero
Representante Legal MIGUEL ROBLES S.A.S
NIT No 901.252.893-1

Calle 10 No 4-51 Oficina 301 - Edificio H&R
Telefax: 4204564 Celular: 310 2768765 e-mail: miguelroblessasgerencia@gmail.com
Mocoa - Putumayo

2 adjuntos

CC-86003992024-OF-001.pdf
32K

Anexo 0.pdf
6011K

Recibo
Natalia Delgado
28-Nov-024
8:47 am.

MIGUEL ROBLES S.A.S.

NIT. 901.252.893-1
Servicios Profesionales en Ingeniería Civil
Especialidad en Diseño, Construcción y Conservación de Vías

Mocoa 27 de noviembre de 2024

CC-86003992024-OF-002

Señores
UNIDAD DE PLANEACIÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO
La Ciudad

Asunto. Solicitud expedición de LINEA DE PARAMENTO
Ref. Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Cordial saludo

De manera muy atenta, solicito la expedición de **LINEA DE PARAMENTO** para el predio que se encuentra ubicado en el municipio de San Francisco, en la Calle 3 No. 1 – 18, predio donde actualmente se encuentra el centro de desarrollo infantil CDI del ICBF.

- Registro catastral N° 010000030009000,
- Matricula Inmobiliaria 440-13891 del 22-04-1986
- Escritura pública N° 238 de la ciudad de Mocoa

El cual se encuentra a nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, NIT. 899999239-2.

Anexo escritura pública del predio.

Atentamente;

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S

Rdo
Natalia Delgado
28-Nov-024
8:47 am

MIGUEL ROBLES S.A.S.

NIT. 901.252.893-1
Servicios Profesionales en Ingeniería Civil
Especialidad en Diseño, Construcción y Conservación de Vías

Mocoa 27 de noviembre de 2024

CC-86003992024-OF-003

Señores
UNIDAD DE PLANEACIÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO
La Ciudad

Asunto. Solicitud expedición de CERTIFICADO DE URBANISMO
Ref. Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Cordial saludo

De manera muy atenta, solicito la expedición de **CERTIFICADO DE URBANISMO** para el predio que se encuentra ubicado en el municipio de San Francisco, en la Calle 3 No. 1 – 18, predio donde actualmente se encuentra el centro de desarrollo infantil CDI del ICBF.

- Registro catastral N° 010000030009000,
- Matricula Inmobiliaria 440-13891 del 22-04-1986
- Escritura pública N° 238 de la ciudad de Mocoa

El cual se encuentra a nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, NIT. 899999239-2.

Anexo escritura pública del predio.

Atentamente;

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S

Rdo
Natalia Delgado
28-Nov-024
8:47 am

MIGUEL ROBLES S.A.S.

NIT. 901.252.893-1
Servicios Profesionales en Ingeniería Civil
Especialidad en Diseño, Construcción y Conservación de Vías

Mocoa 27 de noviembre de 2024

CC-86003992024-OF-004

Señores
UNIDAD DE PLANEACIÓN MUNICIPAL SAN FRANCISCO
La Ciudad

Asunto. Solicitud expedición de USOS DEL SUELO
Ref. Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Cordial saludo

De manera muy atenta, solicito la expedición de **USOS DEL SUELO** para el predio que se encuentra ubicado en el municipio de San Francisco, en la Calle 3 No. 1 – 18, predio donde actualmente se encuentra el centro de desarrollo infantil CDI del ICBF.

- Registro catastral N° 010000030009000,
- Matricula Inmobiliaria 440-13891 del 22-04-1986
- Escritura pública N° 238 de la ciudad de Mocoa

El cual se encuentra a nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, NIT. 899999239-2.

Anexo escritura pública del predio.

Atentamente;

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S

MIGUEL ROBLES S.A.S.

NIT. 901.252.893-1

Servicios Profesionales en Ingeniería Civil

Especialidad en Diseño, Construcción y Conservación de Vías

Mocoa 27 de noviembre de 2024

CC-86003992024-OF-005

Señor
JUAN CARLOS NARVAEZ
GERENTE
ASVALLE S.A E.S.P
Sibundoy Putumayo

Asunto. Solicitud Certificado disponibilidad de servicios públicos.
Ref. Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Cordial saludo

De manera muy atenta, solicito la expedición de **CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS,** para el predio que se encuentra ubicado en el municipio de San Francisco, en la Calle 3 No. 1 – 18, predio donde actualmente se encuentra el centro de desarrollo infantil CDI del ICBF.

- Registro catastral N° 010000030009000,
- Matricula Inmobiliaria 440-13891 del 22-04-1986
- Escritura pública N° 238 de la ciudad de Mocoa

El cual se encuentra a nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, NIT. 899999239-2.

Anexo escritura pública del predio.

Atentamente;

28-11-24

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S

MIGUEL ROBLES S.A.S.

NIT. 901.252.893-1

Servicios Profesionales en Ingeniería Civil
Especialidad en Diseño, Construcción y Conservación de Vías

Mocoa 27 de noviembre de 2024

CC-86003992024-OF-006

Señora
JULEY NAYIBE RODRÍGUEZ TOBÓN
GERENTE
EMPRESA DE ENERGIA DEL VALLE DE SIBUNDOY - EMEVASI
Sibundoy Putumayo

Asunto. Solicitud Certificado disponibilidad de servicios públicos.
Ref. Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Cordial saludo

De manera muy atenta, solicito la expedición de **CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS,** para el predio que se encuentra ubicado en el municipio de San Francisco, en la Calle 3 No. 1 – 18, predio donde actualmente se encuentra el centro de desarrollo infantil CDI del ICBF.

- Registro catastral N° 010000030009000,
- Matricula Inmobiliaria 440-13891 del 22-04-1986
- Escritura pública N° 238 de la ciudad de Mocoa

El cual se encuentra a nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, NIT. 899999239-2.

Anexo escritura pública del predio.

Atentamente;

Danna Narvaez.
28/11/2024
9:06 am.

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S

MIGUEL ROBLES S.A.S.

NIT. 901.252.893-1

Servicios Profesionales en Ingeniería Civil

Especialidad en Diseño, Construcción y Conservación de Vías

Mocoa 27 de noviembre de 2024

CC-86003992024-OF-007

Señor
JAIRO RUIZ
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO LOS NOGALES S.A E.S.P
GERENTE
San Francisco Putumayo

Ref. **Solicitud Certificado disponibilidad de servicios públicos.**

Cordial saludo

De manera muy atenta, solicito la expedición de **CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS,** para el predio que se encuentra ubicado en el municipio de San Francisco, en la Calle 3 No. 1 – 18, predio donde actualmente se encuentra el centro de desarrollo infantil CDI del ICBF.

- Registro catastral N° 010000030009000,
- Matricula Inmobiliaria 440-13891 del 22-04-1986
- Escritura pública N° 238 de la ciudad de Mocoa

El cual se encuentra a nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, NIT. 899999239-2.

Anexo escritura pública del predio.

Atentamente;

Recibido 28-11-2024

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A

Mocoa, 29 de noviembre de 2024

CC-86003992024-OF-008

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Atn:. Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinación Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Remisión pólizas de garantía anexo 1.

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su conocimiento y fines pertinentes, la póliza de garantía de cumplimiento No. CHU-100035049 anexo 1 de fecha 29 de noviembre de 2024, modificada conforme a la solicitud realizada mediante correo electrónico el día 28 de noviembre de 2024 del contrato en referencia, la cual se encuentra cargada en la plataforma SECOP II.

Anexo:

- Póliza de cumplimiento general No. CHU-100035049 – Anexo 1.

Atentamente;



MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S
Interventor

Gmail **miguelroblessas gerencia <miguelroblessasgerencia@gmail.com>**

OFICIO No. CC-86003992024-OF-008 - REMISION POLIZA ANEXO 1 CORREGIDA

1 mensaje

miguelroblessas gerencia <miguelroblessasgerencia@gmail.com> 29 de noviembre de 2024, 17:16
Para: Maria Jose Arias Hurtado <MariaJ.Arias@icbf.gov.co>

Ing. Miguel Horacio Robles Guerrero
Representante Legal MIGUEL ROBLES S.A.S
NIT No 901.252.893-1

Calle 10 No 4-51 Oficina 301 - Edificio H&R
Telefax: 4204564 Celular: 310 2768765 e-mail: miguelroblessasgerencia@gmail.com
Mocoa - Putumayo

2 adjuntos

2. Anexo 1.pdf
779K

CC-86003992024-OF-008.pdf
32K

MIGUEL ROBLES S.A.S.

NIT. 901.252.893-1

Servicios Profesionales en Ingeniería Civil

Especialidad en Diseño, Construcción y Conservación de Vías

Mocoa 27 de noviembre de 2024

CC-86003992024-OF-007

Señor
JAIRO RUIZ
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO LOS NOGALES S.A E.S.P
GERENTE
San Francisco Putumayo

Ref. **Solicitud Certificado disponibilidad de servicios públicos.**

Cordial saludo

De manera muy atenta, solicito la expedición de **CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS,** para el predio que se encuentra ubicado en el municipio de San Francisco, en la Calle 3 No. 1 – 18, predio donde actualmente se encuentra el centro de desarrollo infantil CDI del ICBF.

- Registro catastral N° 010000030009000,
- Matricula Inmobiliaria 440-13891 del 22-04-1986
- Escritura pública N° 238 de la ciudad de Mocoa

El cual se encuentra a nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, NIT. 899999239-2.

Anexo escritura pública del predio.

Atentamente;

Recibido 28-11-2024

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A

Mocoa, 29 de noviembre de 2024

CC-86003992024-OF-008

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Atn:. Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinación Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Remisión pólizas de garantía anexo 1.

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su conocimiento y fines pertinentes, la póliza de garantía de cumplimiento No. CHU-100035049 anexo 1 de fecha 29 de noviembre de 2024, modificada conforme a la solicitud realizada mediante correo electrónico el día 28 de noviembre de 2024 del contrato en referencia, la cual se encuentra cargada en la plataforma SECOP II.

Anexo:

- Póliza de cumplimiento general No. CHU-100035049 – Anexo 1.

Atentamente;



MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S
Interventor

Gmail **miguelroblessas gerencia <miguelroblessasgerencia@gmail.com>**

OFICIO No. CC-86003992024-OF-008 - REMISION POLIZA ANEXO 1 CORREGIDA

1 mensaje

miguelroblessas gerencia <miguelroblessasgerencia@gmail.com> 29 de noviembre de 2024, 17:16
Para: Maria Jose Arias Hurtado <MariaJ.Arias@icbf.gov.co>

Ing. Miguel Horacio Robles Guerrero
Representante Legal MIGUEL ROBLES S.A.S
NIT No 901.252.893-1

Calle 10 No 4-51 Oficina 301 - Edificio H&R
Telefax: 4204564 Celular: 310 2768765 e-mail: miguelroblessasgerencia@gmail.com
Mocoa - Putumayo

2 adjuntos

2. Anexo 1.pdf
779K

CC-86003992024-OF-008.pdf
32K

Mocoa, 20 de diciembre de 2024

CC-86003992024-OF-009

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Atn:. Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinación Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Remisión pólizas de garantía anexo 2

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su conocimiento y fines pertinentes, la póliza de garantía de cumplimiento No. CHU-100035049 anexo 2 de fecha 20 de diciembre de 2024, modificada conforme al acta de inicio del contrato en referencia, la cual se encuentra cargada en la plataforma SECOP II.

Anexo:

- Póliza de cumplimiento general No. CHU-100035049 – Anexo 2.

Atentamente;



MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S
Consultor

Gmail **miguelroblessas gerencia <miguelroblessasgerencia@gmail.com>**

OFICIO No. CC-86003992024-OF-009 - REMISION PÓLIZA ANEXO 2 - ACTA DE INICIO

miguelroblessas gerencia <miguelroblessasgerencia@gmail.com> 20 de diciembre de 2024, 16:07
Para: Maria Jose Arias Hurtado <MariaJ.Arias@icbf.gov.co>

– – –

Ing. Miguel Horacio Robles Guerrero
Representante Legal MIGUEL ROBLES S.A.S
NIT No 901.252.893-1

Calle 10 No 4-51 Oficina 301 - Edificio H&R
Telefax: 4204564 Celular: 310 2768765 e-mail: miguelroblessasgerencia@gmail.com
Mocoa - Putumayo

2 adjuntos

CC-86003992024-OF-009.pdf
32K

3. Anexo 2.pdf
733K

Mocoa, 20 de diciembre de 2024

CC-86003992024-OF-010

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Atn:. Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinación Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Remisión informe de avance de consultoría.

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su revisión y fines pertinentes, el informe de avance de consultoría del contrato de referencia.

Contiene:

1.1 Actividad 1: Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir con sus respectivos anexos.
1.2 Actividad 2: Diagnóstico para la identificación de actividades a realizar correspondientes a Estudios y Diseños con sus respectivos anexos.
1.3 Actividad 3: Elaboración de Estudios y Diseños con sus respectivos anexos.

Atentamente;

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S
Consultor

Mocoa, 20 de diciembre de 2024

CC-86003992024-OF-011

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Atn:. Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinación Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Remisión acta parcial de consultoría No. 1.

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su revisión y aprobación el acta de recibo parcial de consultoría No. 1 del periodo comprendido desde el 12 de diciembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024, del contrato de referencia, la cual cuenta con la aprobación de la interventoría.

Anexo:

- Acta de recibo parcial de consultoría No. 1
- Acta de costos de consultoría No. 1
- Cotización No. 22 del 20 de diciembre de 2024
- Cédula del representante legal
- RUT
- Certificación bancaria
- Certificado de aportes para fiscales firmado por el representante legal
- Certificado de aportes para fiscales firmado por el contador con sus respectivos documentos
- Planilla de seguridad social representante legal

Atentamente;

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S
Consultor

Mocoa, 23 de diciembre de 2024

CC-86003992024-OF-012

Señores:
ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO
Interventor
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Solicitud de prórroga No. 01

Cordial saludo.

El suscrito MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO, identificado con cedula ciudadanía número 18.127.821 de Mocoa (Putumayo), actuando en representación de la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, identificada con NIT No. 901.252.893-1, en cumplimiento de las condiciones que se establecen en el contrato de la referencia, me permito presentar la presente solicitud de prórroga al contrato en referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, suscribió con MIGUEL ROBLES S.A.S, el contrato de consultoría No. 86003992024, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO", por valor inicial de $330.866.547,00 y un plazo de ejecución de dos (02) meses calendario.

2. Que el día 12 de diciembre de 2024, se formalizó el acta de inicio del contrato en mención, quedando como fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.

3. Que el día 20 de diciembre se formalizó el acta parcial de consultoría No. 01 por un valor de $ 99.259.964,00, equivalente al 30 % del valor total del contrato, porcentaje de avance que representa el desarrollo de importantes actividades de la consultoría, como el Informe de Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir, el Diagnóstico de actividades a ejecutar en desarrollo del contrato, estudio de Normativa Vigente, estudios de Geotecnia, estudio de Patología estructural, estudio de vulnerabilidad sísmica, levantamiento topográfico y levantamiento arquitectónico del inmueble existente.

4. Que si bien el avance No. 1 es importante en el marco del acta parcial de consultoría No. 01, formalizada el día 20 de diciembre de 2024, se considera necesario realizar una ampliación del plazo de ejecución contractual, puesto que de las actividades ya ejecutadas como topografía, patología estructural, geotecnia y vulnerabilidad sísmica, se derivan nuevas acciones a cargo del consultor, las mismas que requieren básicamente la intervención de personal profesional de apoyo en las áreas de arquitectura y urbanismo, ingeniería hidráulica, ingeniería estructural, ingeniería eléctrica, Ingeniería de comunicaciones y redes, entre otras, cuyos responsables tendrán a su cargo el desarrollo de actividades netamente intelectuales, que sugieren y ameritan gran dedicación de tiempo; no obstante, pese a estar convocados con la antelación suficiente, nos han manifestado oficialmente que para esta época del año, en especial, se presentan situaciones exógenas como vacaciones de época decembrina y festividades de fin de año, además de las festividades de tipo cultural que tradicionalmente se realizan en el departamento del Putumayo en el mes de enero, que impiden parcialmente su dedicación en los tiempos y concentración que este tipo de actividades de consultorías demandan, dejando abierta la posibilidad de avanzar en dichos componentes a partir de la segunda semana del mes de enero de 2025.

5. Por otra parte, ante el resultado obtenido en el informe de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, así como en el Diagnóstico de actividades a ejecutar, donde básicamente se que concluye que ante las evidencias encontradas en la evaluación y análisis de la información documental, técnica y financiera, no es viable ejecutar el proyecto haciendo uso de la edificación existente, puesto que la misma presenta grandes deficiencias de orden arquitectónico y estructural, además que no se ajusta a las condiciones mínimas que exige el ICBF para este tipo de edificaciones, lo que permite considerar la oportunidad y la posibilidad de realizar la implantación de una nueva construcción en el área libre disponible del predio, con lo cual, se garantizaría el cumplimiento de la GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, con altos estándares de calidad, desempeño, seguridad y en estricto cumplimiento de la normatividad y reglamentación vigente para la construcción de edificaciones de orden institucional educativo o dotacional, es absolutamente necesario dar curso al proceso de planificación o de implantación previa de dicha construcción, es decir, la formulación del anteproyecto arquitectónico y urbanístico.

6. El proceso de planificación o de implantación de una construcción nueva, o de formulación del anteproyecto arquitectónico y urbanístico de la misma, requiere, demanda y amerita, una serie de discusiones de orden técnico y administrativo, que implican la interacción de diferentes áreas del conocimiento, es decir de diferentes profesionales, además de la realización de mesas de trabajo conjuntas entre la entidad contratante, interventoría y

consultoría, incluso la participación de comunidad beneficiaria, puesto que si bien la propuesta inicial surge desde la consultoría, al final del ejercicio contractual es la entidad contratante, quien en cumplimiento de sus deberes como propietario y director natural del proyecto, deberá aceptar, aprobar y viabilizar el anteproyecto arquitectónico y urbanístico, para proceder con la arquitectura e ingeniería de detalle, y la posterior estructuración de costos y presupuestos.

7. A nivel nacional, nos encontramos ante un eventual cambio de vigencia o de anualidad, lo que implica que se debe establecer por parte de gobierno nacional y las distintas agremiaciones las nuevas condiciones laborales y salariales aplicables al año 2025, y hasta tanto no se cuente oficialmente con la determinación de dicho reconocimiento salarial, no es posible, o no es recomendable, dar inicio a las acciones de formulación de los costos y presupuestos del proyecto.

8. De igual manera, dado que el año de formulación de costos y presupuesto del proyecto y especialmente su ejecución, corresponderá con la vigencia calendario del año 2025, es conveniente esperar las variaciones o incrementos comerciales que normalmente ocurren en los primeros días o meses del nuevo año, los mismos que generalmente afectan los costos o precios de insumos y materiales de construcción, productos de ferretería, agregados, transportes, combustibles, entre otros, datos que son esenciales para el desarrollo del proyecto.

9. Si bien el contrato de consultoría cuenta con un plazo de ejecución que se extiende hasta el día 11de febrero de 2023, situaciones como las expuestas, afectan sustancialmente el cumplimiento del cronograma establecido por la consultoría, puesto que se trata de circunstancias exógenas, externas y que infortunadamente no se pueden controlar por nuestra parte, pues dependen no solo de la buena voluntad del consultor, sino del concurso de los profesionales designados para el desarrollo de los componentes de consultoría, que en su gran mayoría se encuentran en periodo vacacional, de las acciones de tipo gubernamental para decisión de las nuevas condiciones salariales y laborales, y especialmente, de la definición conjunta que respecto del anteproyecto arquitectónico y urbanístico se tome entre las partes, la misma que constituye la base matriz o primigenia para el desarrollo y continuidad de las labores de consultoría.

10. Dicho lo anterior, esta consultoría se encuentra adelantando las labores de formulación y estructuración del anteproyecto arquitectónico y urbanístico, a la luz del GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA y del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de San Francisco, con lo

cual, se tiene programado realizar la entrega del dicho anteproyecto, en la primera quincena del mes de enero de 2025.

En consecuencia, se plantea a la entidad contratante y a la supervisión, analizar la posibilidad de realizar una prórroga al plazo de ejecución del contrato de consultoría, por un periodo equivalente a dos (2) meses, de tal forma que las actividades contractuales culminen a más tardar el día 11 de abril de 2025.

Adjunto:

- Acta de acuerdo de prórroga No. 1
- Cronograma de actividades ajustado al nuevo plazo contractual

Atentamente;



MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S
Contratista de Consultoría

Mocoa, 30 de diciembre de 2024

CC-86003992024-OF-013

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Atn:. Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinación Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

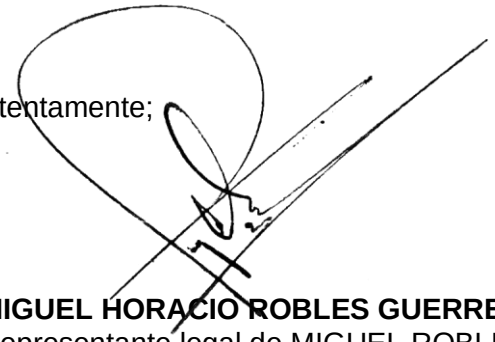
Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Consulta previa para formalización de presupuesto del contrato en referencia.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me remito a ustedes como entidad supervisora, para solicitar se nos brinde la información exacta acerca de los Impuestos, Retenciones y demás tributos aplicables a un proyecto de obra civil suscrita con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, lo anterior en el marco del contrato de consultoría No. 86003992024, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO.

Atentamente;



MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S

Mocoa, 22 de enero de 2025

CC-86003992024-OF-014

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Atn:. Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinación Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Remisión informe de avance de consultoría No. 2.

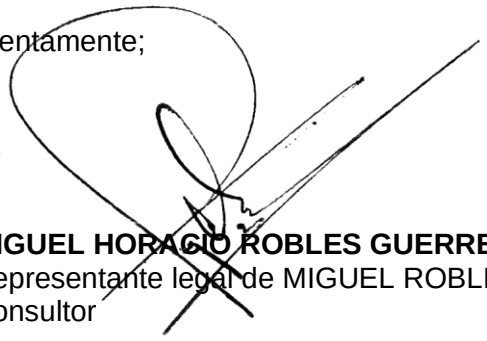
Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su revisión el informe de avance de consultoría No. 2 del periodo comprendido desde el 21 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025, del contrato de referencia, el cual cuenta con la aprobación de la interventoría.

Anexo:

- Informe de avance de consultoría No. 2.
- Balance general de áreas.
- Esquema básico, propuesta arquitectónica.

Atentamente;



MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S
Consultor

Mocoa, 23 de enero de 2025

CC-86003992024-OF-015

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Atn:. Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinación Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Remisión pólizas de garantía anexo 3

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su conocimiento y fines pertinentes, la póliza de garantía de cumplimiento No. CHU-100035049 anexo 3 de fecha 23 de enero de 2025, modificada conforme a la prórroga No. 01 del contrato en referencia, la cual se encuentra cargada en la plataforma SECOP II.

Anexo:

- Póliza de cumplimiento general No. CHU-100035049 – Anexo 3.

Atentamente;

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S
Consultor

MIGUEL ROBLES S.A.S.

NIT. 901.252.893-1

Servicios Profesionales en Ingeniería Civil

Especialidad en Diseño, Construcción y Conservación de Vías

Mocoa, 28 de enero de 2025

CC-86003992024-OF-016

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Atn:. Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinación Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Solicitud reintegro de retención "Contribución obra Pública".

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito solicitar el reintegro de la retención a título de "Contribución obra pública" efectuada al pago de la factura de venta electrónica MRFE-88 de fecha 23 de diciembre de 2024, derivada del contrato de referencia y descrita en la obligación presupuestal No 690624 del día 24 de diciembre de 2024, por valor de cuatro millones ciento setenta mil quinientos ochenta y siete pesos mda/cte. ($4.170.587), correspondientes al 5% de la base de la factura cuyo valor es ochenta y tres millones cuatrocientos once mil setecientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos ($83.411.734,45).

Cabe recordar que el contrato de consultoría No. 86003992024, corresponde tal como se indica a una consultoría y no a un contrato de obra pública, motivo por el cual no aplica la presente deducción "contribución obra pública", pues su naturaleza es de consultoría y no de obra.

En este orden de ideas, solicitamos respetuosamente se efectúe el reintegro del recurso retenido en esta causación y pago, a nombre de MIGUEL ROBLES S.A.S, por valor de; cuatro millones ciento setenta mil quinientos ochenta y siete pesos mda/cte. ($4.170.587) a la cuenta de ahorros Bancolombia N° 92700000964.

Anexo:

- Factura de venta MRFE-88
- Orden presupuestal No 690624
- Certificación bancaria

BIENESTAR FAMILIAR

No. 202553400000001902
Código web: PKwpQ9Kou2gHrw7IT0UBSAZsZzA=
Radicador: MIGUEL ANGEL ORTEGA RIVAS
Remitente: MIGUEL ROBLES S.A.S
Fecha: 2025-01-28 09:11 Folios: 4

Atentamente;

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S
Consultor

Mocoa, 28 de febrero de 2025

CC-86003992024-OF-017

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Atn:. Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinación Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Remisión informe de avance de consultoría No. 3 y No. 4

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su revisión el informe de avance de consultoría No. 3 del periodo comprendido desde el 11 de enero de 2025 al 30 de enero de 2025 y el informe de avance de consultoría No. 4 del periodo comprendido desde 31 de enero de 2025 al 14 de febrero de 2025 del contrato de referencia, el cual cuenta con la aprobación de la interventoría.

Anexo:

- Informe de avance de consultoría No. 3.
- Informe de avance de consultoría No. 4.

Atentamente;

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S

Gmail **miguelroblessas gerencia <miguelroblessasgerencia@gmail.com>**

OFICIO No. CC-86003992024-OF-017 - REMISIÓN INFORMES DE AVANCE No. 3 Y 4 CDI SAN FRANCISCO

miguelroblessas gerencia <miguelroblessasgerencia@gmail.com> 28 de febrero de 2025, 8:40
Para: Jhon Jairo Munoz Oviedo <JhonJ.Munoz@icbf.gov.co>, Liliana Patricia Ortega Acosta <Liliana.Ortega@icbf.gov.co>

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Atn:. Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinación Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO”.

Asunto: Remisión informe de avance de consultoría No. 3 y 4

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su revisión el informe de avance de consultoría No. 3 del periodo comprendido desde el 11 de enero de 2025 al 30 de enero de 2025 y el informe de avance de consultoría No. 4 del periodo comprendido desde 31 de enero de 2025 al 14 de febrero de 2025 del contrato de referencia, el cual cuenta con la aprobación de la interventoría.

Anexo:

- Informe de avance de consultoría No. 3.
- Informe de avance de consultoría No. 4.

– – –

Ing. Miguel Horacio Robles Guerrero
Representante Legal MIGUEL ROBLES S.A.S
NIT No 901.252.893-1

Calle 10 No 4-51 Oficina 301 - Edificio H&R
Telefax: 4204564 Celular: 310 2768765 e-mail: miguelroblessasgerencia@gmail.com
Mocoa - Putumayo

3 adjuntos

CC-CM-2024001-OF-017.pdf
33K

1. Informe Avance N° 4 consultoría CDI.pdf
501K

1. Informe Avance N° 3 consultoría CDI.pdf
256K

Mocoa, 04 de marzo de 2025

CC-86003992024-OF-018

Señores:
ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO
Interventor
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Solicitud de prórroga No. 02

Cordial saludo.

El suscrito MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO, identificado con cedula ciudadanía número 18.127.821 de Mocoa (Putumayo), actuando en representación de la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, identificada con NIT No. 901.252.893-1, en cumplimiento de las condiciones que se establecen en el contrato de la referencia, me permito presentar la presente solicitud de prórroga al contrato en referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, suscribió con MIGUEL ROBLES S.A.S, el contrato de consultoría No. 86003992024, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO", por valor inicial de $330.866.547,00 y un plazo de ejecución de dos (02) meses calendario.

2. Que el día 12 de diciembre de 2024, se formalizó el acta de inicio del contrato en mención, quedando como fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.

3. Que el día 20 de diciembre se formalizó el acta parcial de consultoría No. 01 por un valor de $ 99.259.964,00, equivalente al 30 % del valor total del contrato, porcentaje de avance que representa el desarrollo de importantes actividades de la consultoría, como el Informe de Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir, el Diagnóstico de actividades a ejecutar en desarrollo del contrato, estudio de Normativa Vigente, estudios de Geotecnia, estudio de Patología estructural, estudio de vulnerabilidad sísmica, levantamiento topográfico y levantamiento arquitectónico del inmueble existente.

4. Que el día 31 de diciembre se formalizó el acta de prórroga No. 01 del contrato en mención, quedando como fecha de terminación 2 el día 11 de marzo de 2025.

5. Que el día 31 de diciembre se radicó en las instalaciones de la Entidad Contratante (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Putumayo), el modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, con sus respectivos anexos.

6. Que el día 5 de febrero de 2025, mediante memorando con radicado No. 202553400000002131, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Putumayo, emitió al Interventor y al Contratista, la revisión del modelo de Esquema Básico de la Propuesta Arquitectónica, donde se consignaron las observaciones tras la validación de la información, conforme a la Guía de Implementación de Proyectos de Infraestructura – GIPI.

7. Que una vez revisadas las observaciones del memorando mencionado en el numeral anterior, la Interventoría realiza el traslado de las mismas al contratista, para que sea ajustado el modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, de acuerdo a las observaciones emitidas por la entidad contratante.

8. Que, una vez revisados y aprobados los ajustes presentados por el Contratista, el día 7 de febrero de 2025, mediante oficio remisorio CI-860040320024-OF- N°010, la Interventoría radicó el modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica ajustado a las observaciones emitidas por la entidad contratante.

9. Que el avance de la Actividad 3, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, estipulada en el contrato de consultoría, depende 100% de la aprobación del modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica.

ACTIVIDAD	PLAZO
ACTIVIDAD 1: VIABILIDAD TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL INMUEBLE A INTERVENIR	0.5 mes
ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR CORRESPONDIENTES A ESTUDIOS, DISEÑOS.	1 mes
ACTIVIDAD 3: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	1.5 meses

Tabla 1: Relación de actividades y plazo para su ejecución
Fuente: Documento 5: Primera Modificación 3992024

10. Que transcurrieron 36 días, a partir de la fecha de radicación del modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, comprendidos entre el 31 de diciembre de 2024 y 5 de febrero de 2025.

11. Que transcurrieron 25 días, a partir de la fecha de radicación del modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica ajustado acorde a las observaciones emitidas el 5 de febrero por la entidad contratante, comprendidos entre el 7 de febrero de 2025 y el 4 de marzo de 2025.

12. Si bien el contrato de consultoría cuenta con un plazo de ejecución que se extiende hasta el día 11 de marzo de 2025, situaciones como las expuestas, afectan sustancialmente el cumplimiento del cronograma establecido por la consultoría, puesto que se trata de circunstancias exógenas, externas y que infortunadamente no se pueden controlar por nuestra parte, pues dependen no solo de la buena voluntad del consultor, sino de la disposición en tiempo para aportar las revisiones y aprobaciones por parte de la entidad contratante, para así generar la aprobación correspondiente del modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, presentado por el consultor y avalado por la Interventoría del contrato en referencia. De la definición conjunta que respecto del anteproyecto arquitectónico y urbanístico se tome entre las partes, la misma que constituye la base matriz o primigenia para el desarrollo y continuidad de las labores de consultoría, dependen el avance en esta etapa final correspondiente a la Actividad 3, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

En consecuencia, por lo anteriormente expuesto, se presenta un retraso en las actividades a desarrollar por el Consultor, ajeno a su voluntad, así las cosas, se plantea a la entidad contratante y a la supervisión, analizar la posibilidad de realizar una prórroga al plazo de ejecución del contrato de consultoría, por un periodo equivalente a dos (2) meses, de tal forma que las actividades contractuales culminen a más tardar el día 11 de mayo de 2025.

Adjunto:

- Acta de acuerdo de prórroga No. 2
- Cronograma de actividades ajustado al nuevo plazo contractual

Atentamente;

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S
Contratista de Consultoría

Gmail **miguelroblessas gerencia <miguelroblessasgerencia@gmail.com>**

CC-86003992024-OF-018 - SOLICITUD PRÓRROGA No. 2

miguelroblessas gerencia <miguelroblessasgerencia@gmail.com> 4 de marzo de 2025, 15:19
Para: ALLAN SANCHEZ QUICENO <asanchezcivil@gmail.com>

– – –

Ing. Miguel Horacio Robles Guerrero
Representante Legal MIGUEL ROBLES S.A.S
NIT No 901.252.893-1

Calle 10 No 4-51 Oficina 301 - Edificio H&R
Telefax: 4204564 Celular: 310 2768765 e-mail: miguelroblessasgerencia@gmail.com
Mocoa - Putumayo

3 adjuntos

CC-CM-2024001-OF-018.pdf
85K

ACTA DE PRORROGA No.02 CONSULTORIA CDI.pdf
125K

cronograma ajustado plazo 5 meses.pdf
31K

Mocoa, 10 de marzo de 2025

CC-86003992024-OF-019

Señores:
ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO
Interventor
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Solicitud de prórroga No. 02

Cordial saludo.

El suscrito MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO, identificado con cedula ciudadanía número 18.127.821 de Mocoa (Putumayo), actuando en representación de la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, identificada con NIT No. 901.252.893-1, en cumplimiento de las condiciones que se establecen en el contrato de la referencia, me permito presentar la presente solicitud de prórroga al contrato en referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, suscribió con MIGUEL ROBLES S.A.S, el contrato de consultoría No. 86003992024, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO", por valor inicial de $330.866.547,00 y un plazo de ejecución de dos (02) meses calendario.

2. Que el día 12 de diciembre de 2024, se formalizó el acta de inicio del contrato en mención, quedando como fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.

3. Que el día 20 de diciembre se formalizó el acta parcial de consultoría No. 01 por un valor de $ 99.259.964,00, equivalente al 30 % del valor total del contrato, porcentaje de avance que representa el desarrollo de importantes actividades de la consultoría, como el Informe de Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir, el Diagnóstico de actividades a ejecutar en desarrollo del contrato, estudio de Normativa Vigente, estudios de Geotecnia, estudio de Patología estructural, estudio de vulnerabilidad sísmica, levantamiento topográfico y levantamiento arquitectónico del inmueble existente.

4. Que el día 31 de diciembre se formalizó el acta de prórroga No. 01 del contrato en mención, quedando como fecha de terminación 2 el día 11 de marzo de 2025.

5. Que el día 31 de diciembre se radicó en las instalaciones de la Entidad Contratante (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Putumayo), el

modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, con sus respectivos anexos.

6. Que el día 5 de febrero de 2025, mediante memorando con radicado No. 202553400000002131, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Putumayo, emitió al Interventor y al Contratista, la revisión del modelo de Esquema Básico de la Propuesta Arquitectónica, donde se consignaron las observaciones tras la validación de la información, conforme a la Guía de Implementación de Proyectos de Infraestructura – GIPI.

7. Que una vez revisadas las observaciones del memorando mencionado en el numeral anterior, la Interventoría realiza el traslado de las mismas al contratista, para que sea ajustado el modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, de acuerdo a las observaciones emitidas por la entidad contratante.

8. Que, una vez revisados y aprobados los ajustes presentados por el Contratista, el día 7 de febrero de 2025, mediante oficio remisorio CI-860040320024-OF- N°010, la Interventoría radicó el modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica ajustado a las observaciones emitidas por la entidad contratante.

9. Que el avance de la Actividad 3, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, estipulada en el contrato de consultoría, depende 100% de la aprobación del modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica.

ACTIVIDAD	PLAZO
ACTIVIDAD 1: VIABILIDAD TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL INMUEBLE A INTERVENIR	0.5 mes
ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR CORRESPONDIENTES A ESTUDIOS, DISEÑOS.	1 mes
ACTIVIDAD 3: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	1.5 meses

Tabla 1: Relación de actividades y plazo para su ejecución
Fuente: Documento 5: Primera Modificación 3992024

10. Que transcurrieron 36 días, a partir de la fecha de radicación del modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, comprendidos entre el 31 de diciembre de 2024 y 5 de febrero de 2025.

11. Que el día 07 de febrero de 2025, a través del comunicado No. CI-860040320024-OF-N°010, la interventoría realizó la entrega oficial al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Putumayo, del ajuste al Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica.

12. Que el día 07 de marzo de 2025, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar emitió el memorando con radicado 202512230000027563, emitió el concepto

favorable al proyecto arquitectónico propuesto para la Infraestructura del Centro de Desarrollo Infantil - CDI San Francisco, con lo cual, ya es posible adelantar las demás actividades de consultoría del proyecto y del contrato, tal y como consta en el documento emitido por la Coordinación del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria – ICBF.

13. Si bien el contrato de consultoría cuenta con un plazo de ejecución que se extiende hasta el día 11 de marzo de 2025, situaciones como las expuestas, afectaron sustancialmente el cumplimiento del cronograma establecido por la consultoría, puesto que se trata de circunstancias exógenas, externas y que infortunadamente no imputables al consultor.

14. Que como resultado de la definición conjunta que respecto del anteproyecto arquitectónico y urbanístico se tome entre las partes, se deriva y se constituye la base matriz o primigenia para el desarrollo y continuidad de las labores de consultoría, es decir, que de dicha aprobación depende el avance de la etapa final correspondiente a la Actividad 3, referente a ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, la cual, solo puede adelantarse con certeza y confiabilidad a partir del 07 de marzo de 2025.

15. Que desde la fecha de radicación oficial del Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, que tuvo lugar el día 31 de diciembre de 2024, y la fecha de emisión del concepto de favorabilidad del 07 de marzo de 2025, transcurrieron un total de 66 días calendario, tiempo en el que el consultor no pudo adelantar ninguna actividad o componente de consultoría, por lo que es menester en el buen ejercicio del concepto de reciprocidad, otorgar una prórroga al contrato de consultoría que compense el periodo de restricción en el desarrollo de actividades.

16. Que desde el punto de vista estrictamente técnico y a la luz del contrato de consultoría, al no contar con el concepto de favorabilidad emitido por la Coordinación del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria – ICBF, no era posible y mucho menos recomendable, dar continuidad a las labores de arquitectura e ingeniería de detalle, en especial, por las siguientes consideraciones y argumentos:

> **Arquitectura de detalle**: Para efectos de desarrollar la fase final de la arquitectura de detalle, era absolutamente necesario contar con el concepto de favorabilidad del Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, el cual surge como resultado de la implementación de la GUÍA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA, puesto que en ella se establecen los parámetros arquitectónicos de los espacios construidos en los que se presta atención a primera infancia por parte del ICBF y se provee orientación en los procesos de diseño y construcción de infraestructuras para la atención integral a primera infancia, entregando herramientas prácticas y útiles a todos aquellos que en equipo con un profesional del área de arquitectura y/o construcción, diseñe, construya o adecue una infraestructura para la atención a primera infancia en el marco de la operación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que la implementación de la mencionada Guía, además de la aprobación o emisión del concepto de favorabilidad por parte de la Coordinación del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria – ICBF, son incluyentes y de obligatorio cumplimiento; en tal sentido, no es posible avanzar en las actividades referentes a la arquitectura de detalle, hasta tanto se obtuviera tal concepto.

Ingeniería Estructural: El desarrollo del componente estructural de la edificación, es consecuencia armónica y de concordancia con el diseño arquitectónico y urbanístico definitivo, por lo tanto, el desarrollo de los sistemas sismorresistentes de edificaciones, al igual que obras complementarias de tipo estructural, solo pueden avanzar con la arquitectura definitiva debidamente aprobada, de lo contrario, se corre el riesgo de incurrir en reprocesos por ajustes o modificaciones causados en los diseños arquitectónicos y urbanísticos.

Ingeniería Eléctrica: Los sistemas de energización eléctrica y de iluminación interior y exterior, al igual que como ocurre con la ingeniería estructural, son consecuencia de la arquitectura definitiva del proyecto.

Ingeniería Hidráulica y Sanitaria: El sistema de abastecimiento de agua, al igual que la red de disposición de aguas residuales de la edificación, son consecuencia de la arquitectura definitiva del proyecto.

Otros sistemas: En el caso de sistemas asociados al funcionamiento de la edificación, relacionados con servicios públicos y otras prestaciones, como el abastecimiento de gas natural domiciliario, el sistema de conectividad (voz y datos), entre otros, ocurre una situación similar a las anteriormente comentadas, es decir, que son consecuencia de la arquitectura definitiva del proyecto.

Dicho lo anterior, era prácticamente imposible que el consultor avanzará de forma segura y confiable en los demás componentes de la consultoría, dada la dependencia, correlación, concordancia e integralidad que existe entre la arquitectura y el urbanismo definitivo, con los componentes posteriores de diseño, como redes de abastecimiento o disposición de servicios públicos, prestaciones adicionales, entre otros. Escenario que incluso, restringe y condiciona la elaboración del estudio de mercado y de la estructuración de los costos de inversión del proyecto.

En consecuencia, por lo anteriormente expuesto, se presenta un retraso en las actividades a desarrollar por el Consultor, ajeno a su voluntad, así las cosas, se plantea a la entidad contratante y a la supervisión, analizar la posibilidad de realizar una prórroga al plazo de ejecución del contrato de consultoría, por un periodo equivalente a dos (2) meses, de tal forma que las actividades contractuales culminen a más tardar el día 11 de mayo de 2025.

Adjunto:

- Acta de acuerdo de prórroga No. 2
- Cronograma de actividades ajustado al nuevo plazo contractual

Atentamente;

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S
Contratista de Consultoría

Gmail **miguelroblessas gerencia <miguelroblessasgerencia@gmail.com>**

CC-86003992024-OF-019 - SOLICITUD PRÓRROGA No. 2

1 mensaje

miguelroblessas gerencia <miguelroblessasgerencia@gmail.com> 10 de marzo de 2025, 13:55
Para: ALLAN SANCHEZ QUICENO <asanchezcivil@gmail.com>

– – –

Ing. Miguel Horacio Robles Guerrero
Representante Legal MIGUEL ROBLES S.A.S
NIT No 901.252.893-1

Calle 10 No 4-51 Oficina 301 - Edificio H&R
Telefax: 4204564 Celular: 310 2768765 e-mail: miguelroblessasgerencia@gmail.com
Mocoa - Putumayo

3 adjuntos

cronograma ajustado plazo 5 meses.pdf
30K

ACTA DE PRORROGA No.02 CONSULTORIA CDI.pdf
136K

CC-CM-2024001-OF-019.pdf
93K

Mocoa, 11 de marzo de 2025

CC-86003992024-OF-020

Señores:
ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO
Interventor
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Solicitud de prórroga No. 02

Cordial saludo.

El suscrito MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO, identificado con cedula ciudadanía número 18.127.821 de Mocoa (Putumayo), actuando en representación de la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, identificada con NIT No. 901.252.893-1, en cumplimiento de las condiciones que se establecen en el contrato de la referencia, me permito presentar la presente solicitud de prórroga al contrato en referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, suscribió con MIGUEL ROBLES S.A.S, el contrato de consultoría No. 86003992024, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO", por valor inicial de $330.866.547,00 y un plazo de ejecución de dos (02) meses calendario.

2. Que el día 12 de diciembre de 2024, se formalizó el acta de inicio del contrato en mención, quedando como fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.

3. Que el día 20 de diciembre se formalizó el acta parcial de consultoría No. 01 por un valor de $ 99.259.964,00, equivalente al 30 % del valor total del contrato, porcentaje de avance que representa el desarrollo de importantes actividades de la consultoría, como el Informe de Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir, el Diagnóstico de actividades a ejecutar en desarrollo del contrato, estudio de Normativa Vigente, estudios de Geotecnia, estudio de Patología estructural, estudio de vulnerabilidad sísmica, levantamiento topográfico y levantamiento arquitectónico del inmueble existente.

4. Que el día 31 de diciembre de 2024 se formalizó el acta de prórroga No. 01 del contrato en mención, quedando como fecha de terminación 2 el día 11 de marzo de 2025.

5. Que el día 31 de diciembre se radicó en las instalaciones de la Entidad Contratante (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Putumayo), el modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, con sus respectivos anexos.

6. Que el día 5 de febrero de 2025, mediante memorando con radicado No. 202553400000002131, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Putumayo, emitió al Interventor y al Contratista, la revisión del modelo de Esquema Básico de la Propuesta Arquitectónica, donde se consignaron las observaciones tras la validación de la información, conforme a la Guía de Implementación de Proyectos de Infraestructura – GIPI.

7. Que una vez revisadas las observaciones del memorando mencionado en el numeral anterior, la Interventoría realiza el traslado de las mismas al contratista, para que sea ajustado el modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, de acuerdo a las observaciones emitidas por la entidad contratante.

8. Que, una vez revisados y aprobados los ajustes presentados por el Contratista, el día 7 de febrero de 2025, mediante oficio remisorio CI-860040320024-OF- N°010, la Interventoría radicó el modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica ajustado a las observaciones emitidas por la entidad contratante.

9. Que el día 07 de marzo de 2025, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar emitió el memorando con radicado 202512230000027563, emitió el concepto favorable al proyecto arquitectónico propuesto para la Infraestructura del Centro de Desarrollo Infantil - CDI San Francisco, con lo cual, ya es posible adelantar las demás actividades de consultoría del proyecto y del contrato, tal y como consta en el documento emitido por la Coordinación del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria – ICBF.

10. Que el avance de la Actividad 3, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, estipulada en el contrato de consultoría, depende en un ciento por ciento (100%) de la aprobación del modelo de Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica.

ACTIVIDAD	PLAZO
ACTIVIDAD 1: VIABILIDAD TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL INMUEBLE A INTERVENIR	0.5 mes
ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR CORRESPONDIENTES A ESTUDIOS, DISEÑOS.	1 mes
ACTIVIDAD 3: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	1.5 meses

Tabla 1: Relación de actividades y plazo para su ejecución
Fuente: Documento 5: Primera Modificación 3992024

11. Que si bien el contrato de consultoría cuenta con un plazo de ejecución que se extiende hasta el día 11 de marzo de 2025, situaciones como las expuestas que están integralmente relacionadas con el proceso de aprobación del esquema básico de arquitectura, afectaron sustancialmente el cumplimiento del cronograma establecido por la consultoría, puesto que se trata de circunstancias exógenas y externas no imputables al consultor.

12. Que la aprobación oficial por parte de la entidad del Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, se constituye como la base matriz o primigenia para el desarrollo y continuidad de las labores de consultoría, es decir, que de dicha aprobación depende el avance de la etapa final correspondiente a la Actividad 3, referente a ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, la cual, solo puede adelantarse con certeza y confiabilidad a partir del 07 de marzo de 2025.

13. Que desde la fecha de radicación oficial del Esquema Básico de la propuesta Arquitectónica, que tuvo lugar el día 31 de diciembre de 2024, y la fecha de emisión del concepto de favorabilidad del 07 de marzo de 2025, transcurrieron un total de 66 días calendario, tiempo en el que el consultor no pudo adelantar de forma definitiva ninguna actividad o componente de consultoría, por lo que es menester en el buen ejercicio del concepto de reciprocidad, otorgar una prórroga al contrato de consultoría que compense parcial o totalmente el periodo de restricción en el desarrollo de actividades.

14. Que desde el punto de vista estrictamente técnico y a la luz del contrato de consultoría, al no contar con el concepto de favorabilidad emitido por la Coordinación del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria – ICBF, no era posible garantizar la culminación de las labores de arquitectura e ingeniería de detalle, en especial, por las siguientes consideraciones y argumentos:

    a. **Arquitectura de detalle**: Para efectos de desarrollar la fase final de la arquitectura de detalle, era absolutamente necesario contar con el concepto de favorabilidad del Esquema Básico de la propuesta

En consecuencia, por lo anteriormente expuesto, se presenta un retraso en las actividades a desarrollar por el Consultor, ajeno a su voluntad, así las cosas, se plantea a la entidad contratante y a la supervisión, analizar la posibilidad de realizar una prórroga al plazo de ejecución del contrato de consultoría, por un periodo equivalente a dos (2) meses, de tal forma que las actividades contractuales culminen a más tardar el día 11 de mayo de 2025.

Adjunto:

- Acta de acuerdo de prórroga No. 2
- Cronograma de actividades ajustado al nuevo plazo contractual

Atentamente;

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S
Contratista de Consultoría

Mocoa, 13 de marzo de 2025

CC-86003992024-OF-021

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Atn:. Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinación Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Remisión pólizas de garantía anexo 4

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su conocimiento y fines pertinentes, la póliza de garantía de cumplimiento No. CHU-100035049 anexo 4 de fecha 13 de marzo de 2025, modificada conforme a la prórroga No. 02 del contrato en referencia, la cual se encuentra cargada en la plataforma SECOP II.

Anexo:

- Póliza de cumplimiento general No. CHU-100035049 – Anexo 4.

Atentamente;

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S
Consultor

Mocoa, 18 de marzo de 2025

CC-86003992024-OF-022

Señores:
ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO
Interventor
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Solicitud cambio hoja de vida.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito solicitar el cambio de la hoja de vida de los profesionales de la propuesta para el contrato en referencia y que relaciono a continuación, los cuales por razones personales no pueden continuar asumiendo su responsabilidad:

- Cargo ESPECIALISTA HIDRÁULICO, se había designado al ingeniero EDWIN GEOVANNI CASTILLO LANDINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.48.184.494 de Bogotá D.C. y se presenta para su aprobación la hoja de vida del ingeniero JULIAN PASUY MITICANOY, identificado con cédula de ciudadanía No. 97.472.342 expedida en Sibundoy

- Cargo INGENIERO ELÉCTRICO, se había designado al ingeniero DANIEL FELIPE ARAGONES VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.845.616 de Manizales y se presenta para su aprobación la hoja de vida del profesional Ingeniero Electromecánico SERGEY ALEXANDER RUEDA HUACA identificado con cedula de ciudadanía No.18.128.653 de Mocoa.

Las anteriores hojas de vida cuentan con los soportes y la experiencia solicitada en el pliego de condiciones del proceso de contratación.

Anexo:
1. Carta de Compromiso
2. Hoja de vida
3. Copia de la cédula

4. Tarjeta profesional y certificación de matrícula vigente
5. Diplomas
6. Certificados laborales que acreditan el cumplimiento de la experiencia mínima requerida.

Agradezco de antemano su apoyo y gestión de la información solicitada.

Atentamente;

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S
Contratista de Consultoría

Mocoa, 19 de marzo de 2025

CC-86003992024-OF-023

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Atn:. Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinación Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Solicitud de información referente a planta de personal docente, administrativo y operativo (actual y futuro) del Centro de Desarrollo Infantil de San Francisco.

Cordial saludo.

Por medio del presente, solicito respetuosamente se certifique el número de personas que conforman la planta de personal docente, administrativo y operativo, para las condiciones actuales de funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil de San Francisco (Putumayo).

Así mismo, es necesario conocer la planta de personal futura o proyectada que implicaría la puesta en funcionamiento de la nueva institución, de conformidad con el nuevo diseño formulado con capacidad total de 95 niños.

Lo anterior, es necesario para efectos de consolidación de demanda actual y futura de usuarios, necesario en el diseño de redes de servicios públicos.

Atentamente;



MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S
Consultor

Mocoa, 22 de marzo de 2025

CC-86003992024-OF-024

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Atn:. Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinación Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Remisión informes de avance de consultoría No. 5 y No. 6

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su revisión el informe de avance de consultoría No. 5 del periodo comprendido desde el 15 de febrero de 2025 al 01 de marzo de 2025 y el informe de avance de consultoría No. 6 del periodo comprendido desde 02 de marzo de 2025 al 16 de marzo de 2025 del contrato de referencia, el cual cuenta con la aprobación de la interventoría.

Anexo:

- Informe de avance de consultoría No. 5
- Informe de avance de consultoría No. 6

Atentamente;

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S

Gmail **miguelroblessas gerencia <miguelroblessasgerencia@gmail.com>**

OFICIO No. CC-86003992024-OF-024 - REMISIÓN INFORMES DE AVANCE No. 5 Y 6 CDI SAN FRANCISCO

miguelroblessas gerencia <miguelroblessasgerencia@gmail.com> 22 de marzo de 2025, 10:19
Para: Jhon Jairo Munoz Oviedo <JhonJ.Munoz@icbf.gov.co>
Cc: Liliana Patricia Ortega Acosta <Liliana.Ortega@icbf.gov.co>

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Atn:. Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinación Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO”.

Asunto: Remisión informes de avance de consultoría No. 5 y No. 6

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su revisión el informe de avance de consultoría No. 5 del periodo comprendido desde el 15 de febrero de 2025 al 01 de marzo de 2025 y el informe de avance de consultoría No. 6 del periodo comprendido desde 02 de marzo de 2025 al 16 de marzo de 2025 del contrato de referencia, el cual cuenta con la aprobación de la interventoría.

Anexo:

- Informe de avance de consultoría No. 5
- Informe de avance de consultoría No. 6

– – –

Ing. Miguel Horacio Robles Guerrero
Representante Legal MIGUEL ROBLES S.A.S
NIT No 901.252.893-1

Calle 10 No 4-51 Oficina 301 - Edificio H&R
Telefax: 4204564 Celular: 310 2768765 e-mail: miguelroblessasgerencia@gmail.com
Mocoa - Putumayo

3 adjuntos

CC-CM-2024001-OF-024.pdf
33K

1. Informe Avance N° 5 consultoría CDI.pdf
501K

1. Informe Avance N° 6 consultoría CDI.pdf
551K

MIGUEL ROBLES S.A.S.

NIT. 901.252.893-1

Servicios Profesionales en Ingeniería Civil
Especialidad en Diseño, Construcción y Conservación de Vías

Mocoa, 02 de abril de 2025

CC-86003992024-OF-025

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Atn:. Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinación Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Solicitud documentos.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito solicitar el diligenciamiento y aporte de los documentos que a continuación relaciono:

- Carta de presentación
- Formulario único nacional (FUN).
- Paz y salvo predial

Lo anterior para trámite de licencia de construcción ante el Municipio de San Francisco.

Atentamente;

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20255300100007982
Código web: LNTHFNnAqzrb80PyEIRBLSM6sIU=
Radicador: ROSA HELENA CHAMORRO BURBANO
Fecha: 2025-04-02 16:45
Folios: 4
Remitente: MIGUEL ROBLES S.A.S
Destino: Grupo Administrativo (Putumayo)
Asunto: Solicitud documentos

Mocoa, 03 de abril de 2025

CC-86003992024-OF-026

Señores:
ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO
Interventor
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Remisión informe de avacen No. 07, Estudios y diseños.

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su revisión y aprobación, los estudios y diseños correspondientes al área estructural, Arquitectónica y red de Gas, realizados para el desarrollo y avance del contrato en referencia.

Anexo:

- Informe de avance No. 07
- Estudios y diseños

Atentamente;

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S

Mocoa, 08 de abril de 2025

CC-86003992024-OF-027

Señores:
ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO
Interventor
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Solicitud de prórroga No. 03

Cordial saludo.

El suscrito MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO, identificado con cedula ciudadanía número 18.127.821 de Mocoa (Putumayo), actuando en representación de la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, identificada con NIT No. 901.252.893-1, en cumplimiento de las condiciones que se establecen en el contrato de la referencia, me permito presentar la presente solicitud de prórroga al contrato en referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, suscribió con MIGUEL ROBLES S.A.S, el contrato de consultoría No. 86003992024, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO", por valor inicial de $330.866.547,00 y un plazo de ejecución de dos (02) meses calendario.

2. Que el día 12 de diciembre de 2024, se formalizó el acta de inicio del contrato en mención, quedando como fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.

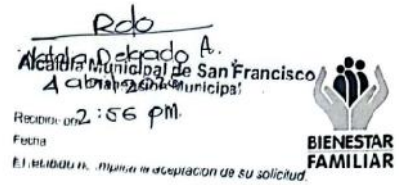
3. Que el día 20 de diciembre se formalizó el acta parcial de consultoría No. 01 por un valor de $ 99.259.964,00, equivalente al 30 % del valor total del contrato, porcentaje de avance que representa el desarrollo de importantes actividades de la consultoría, como el Informe de Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir, el Diagnóstico de actividades a ejecutar en desarrollo del contrato, estudio de Normativa Vigente, estudios de Geotecnia, estudio de Patología estructural, estudio de vulnerabilidad sísmica, levantamiento topográfico y levantamiento arquitectónico del inmueble existente.

4. Que el día 31 de diciembre de 2024, se formalizó el acta de prórroga No. 01 del contrato en mención, quedando como fecha de terminación 2 el día 11 de marzo de 2025.

5. Que el día 11 de marzo de 2025, se formalizó el acta de prórroga No. 02 del contrato en mención, quedando como fecha de terminación 3 el día 11 de abril de 2025.

6. Que a la fecha del presente comunicado, la interventoría del proyecto ya efectuó la revisión y aprobación de los componentes de arquitectura de detalle, ingeniería estructural, diseño eléctrico, diseño de red de gas, diseño hidrosanitario y diseño de la red contra incendios; de igual forma, realizó la remisión oficial de dicha información a la entidad contratante, de conformidad con lo contenido en el comunicado No. CI-860040320024-OF-N°019 del 08 de abril de 2025.

7. Que respecto del componente de **trámite de licencias y/o permisos**, es pertinente manifestar que ya se adelanta el trámite de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva ante el municipio de San Francisco (Putumayo), según consta en el comunicado No. 202553000000009951, emitido por el Instituto Colombiano de Familiar el día 03 de abril de 2025, cuya recepción se efectuó por parte de la Secretaría Municipal de San Francisco, el día 04 de abril de 2025 a las 02:56 p.m., con número de expediente 86755-0-25-0012.





8. Que de conformidad con el Decreto 1077 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y

Territorio, **SUBSECCIÓN 3 - DE LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, SUS MODIFICACIONES Y REVALIDACIONES**, tenemos las siguientes definiciones:

> **Artículo 2.2.6.1.2.3.1** ***Término para resolver las solicitudes de licencias, sus modificaciones y revalidación de licencias*****.** Los curadores urbanos y la entidad municipal o distrital encargada del estudio, trámite y expedición de las licencias, según el caso, tendrán un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver las solicitudes de licencias y de modificación de licencia vigente pronunciándose sobre su viabilidad, negación o desistimiento contados desde la fecha en que la solicitud haya sido radicada en legal y debida forma. Vencido este plazo sin que los curadores urbanos o las autoridades se hubieren pronunciado, se aplicará el silencio administrativo positivo en los términos solicitados, pero en ningún caso en contravención de las normas urbanísticas y de edificación vigentes, quedando obligadas la autoridad municipal o distrital competente o el curador urbano, a expedir las constancias y certificaciones que se requieran para evidenciar la aprobación del proyecto presentado. La invocación del silencio administrativo positivo, se someterá al procedimiento previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **(subrayas fuera del texto)**
>
> Cuando el tamaño o la complejidad del proyecto lo ameriten, el plazo para resolver la solicitud de licencia de que trata este artículo podrá prorrogarse por una sola vez hasta por la mitad del término establecido mediante acto administrativo de trámite que solo será comunicado.

9. Que en condiciones normales, el trámite de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva que fue radicada mediante el comunicado No. 202553000000009951, tiene un plazo de viabilidad, negación o desistimiento, que es competencia absoluta del municipio de San Francisco (Putumayo), que incluso puede extenderse hasta el día 11 de junio de 2025.

10. Que el plazo de ejecución del contrato de consultoría No. 86003992024, culmina el próximo 11 de abril de 2025, lo que significa que entre la fecha de radicación oficial de la solicitud de licencia y el vencimiento de dicho contrato, tal solo habrán transcurrido cinco (5) días hábiles, periodo de tiempo en el cual es prácticamente imposible garantizar el concepto de viabilidad para la licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

11. En tal sentido, respetuosamente solicitamos considerar la ampliación del plazo contractual por un periodo de un (1) mes calendario, de tal forma que las actividades contractuales culminen a más tardar el día 11 de mayo de 2025, a fin de garantizar un tiempo prudencial para que el municipio de San Francisco adelante las acciones de revisión de la documentación aportada

para el trámite de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, y para que la firma consultora MIGUEL ROBLES S.A.S, atienda las observaciones o ajustes pertinente, siempre que los hubiere.

12. Cabe aclarar, que las gestiones y acciones para el trámite de la licencia referida, se realizan ante una entidad externa, como es el caso del municipio de San Francisco, lo que significa que dicha gestión está supeditada al plazo que le concede la normatividad al municipio para otorgar estas licencias o permisos.

13. Para efectos de dar curso a la presente prórroga, es menester poner en conocimiento de la entidad contratante, las nuevas fechas programadas de entrega de componentes de consultoría, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN
2,5	Diseño Estructural	11-04-2025
2,6	Diseño Hidrosanitario	11-04-2025
2,7	Red contraincendios	11-04-2025
2,8	Red de gas	11-04-2025
2,9	Diseño eléctrico	11-04-2025
2,10	Diseño telefónico	11-04-2025
2,11	Diseño de voz	11-04-2025
2,12	Diseño de datos	11-04-2025
2,13	Presupuesto-programación Cantidades de obra y especificaciones técnicas	30-04-2025
2,14	Trámite de licencias y/o permisos	11-05-2025
2,15	Administración del diagnóstico, estudios y diseños de la edificación a intervenir	11-05-2025

14. Que la presente solicitud de prórroga, se encuentra debidamente ajustada al nuevo cronograma de actividades.

15. Que la interventoría con la suscripción del acta de prórroga No. 03 del contrato de consultoría No. 86003992024, emite concepto de viabilidad para dicha prórroga.

16. Que de igual forma y para efectos de garantizar el seguimiento simultáneo por parte de la interventoría, se hace necesario considerar la prórroga al contrato de interventoría No. 860040320024.

En consecuencia, a fin de garantizar la simultaneidad contractual en la ejecución de las labores de consultoría e interventoría, se hace absolutamente necesario realizar una tercera prórroga al plazo de ejecución de los contratos de consultoría e interventoría, por un periodo equivalente de un (1) mes, de tal forma que las actividades contractuales culminen a más tardar el día 11 de mayo de 2025.

Adjunto:

- Cronograma de actividades ajustado al nuevo plazo contractual

Atentamente;

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S
Contratista de Consultoría

Mocoa, 09 de abril de 2025

CC-86003992024-OF-028

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Atn:. Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinación Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Remisión informes de avance de consultoría No. 7

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su revisión el informe de avance de consultoría No. 7 del periodo comprendido desde el 17 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025 del contrato de referencia, el cual cuenta con la aprobación de la interventoría.

Anexo:

- Informe de avance de consultoría No. 7

Atentamente;

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S

Mocoa, 15 de abril de 2025

CC-86003992024-OF-029

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Atn:. Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinación Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Remisión pólizas de garantía anexo 5 y 6

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su conocimiento y fines pertinentes, la póliza de garantía de cumplimiento No. CHU-100035049 anexo 5 y 6 de fecha 15 de abril de 2025, modificada conforme a la prórroga No. 03 del contrato en referencia, la cual se encuentra cargada en la plataforma SECOP II.

Anexo:

- Póliza de cumplimiento general No. CHU-100035049 – Anexo 5 y 6.

Atentamente;

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S
Consultor

MIGUEL ROBLES S.A.S.

NIT. 901.252.893-1

Servicios Profesionales en Ingeniería Civil
Especialidad en Diseño, Construcción y Conservación de Vías

Mocoa, 23 de abril de 2025

CC-86003992024-OF-030

Rdo
Natalia Delgado
23 abril 2025
2:30 pm

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO
Secretaría de Planeación
Atn:. Natalia Delgado
San Francisco - Putumayo

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Remisión de documentos complementarios al expediente de licencia de construcción No. 86755-0-25-0012

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su conocimiento y fines pertinentes, los siguientes *documentos* complementarios al expediente de licencia de construcción No. 86755-0-25-*0012, en la* modalidad de obra nueva:

- Memorias y planos de diseño Eléctrico.
- Memorias y planos de diseño hidráulico y sanitario.
- Memorias y planos de diseño de red contra incendios.
- Memorias y planos de diseño de red de gas natural domiciliario.

la remisión de la documentación mencionada, se realiza por parte de la empresa consultora MIGUEL ROBLES S.A.S, responsable de los estudios de consultoría y encargada de realizar los trámites de licenciamiento ante el municipio de San Francisco, de conformidad con el contrato de consultoría en referencia, suscrito con el Instituto de Bienestar Familiar - ICBF.

Atentamente;

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S
Consultor

Mocoa, 26 de abril de 2025

CC-86003992024-OF-031

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Atn:. Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinación Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Remisión informes de avance de consultoría No. 8

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su revisión el informe de avance de consultoría No. 8 del periodo comprendido desde el 1 de abril de 2025 al 15 de abril de 2025 del contrato de referencia, el cual cuenta con la aprobación de la interventoría.

Anexo:

- Informe de avance de consultoría No. 8

Atentamente;



MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S

Gmail **miguelroblessas gerencia <miguelroblessasgerencia@gmail.com>**

OFICIO No. CC-86003992024-OF-031 - REMISIÓN INFORME DE AVANCE DE CONSULTORÍA No. 8

miguelroblessas gerencia <miguelroblessasgerencia@gmail.com> 26 de abril de 2025, 9:19
Para: Liliana Patricia Ortega Acosta <Liliana.Ortega@icbf.gov.co>
Cc: Jhon Jairo Munoz Oviedo <JhonJ.Munoz@icbf.gov.co>

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Atn:. Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinación Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO”.

Asunto: Remisión informes de avance de consultoría No. 8

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su revisión el informe de avance de consultoría No. 8 del periodo comprendido desde el 1 de abril de 2025 al 15 de abril de 2025 del contrato de referencia, el cual cuenta con la aprobación de la interventoría.

Anexo:

- Informe de avance de consultoría No. 8

– – –

Ing. Miguel Horacio Robles Guerrero
Representante Legal MIGUEL ROBLES S.A.S
NIT No 901.252.893-1

Calle 10 No 4-51 Oficina 301 - Edificio H&R
Telefax: 4204564 Celular: 310 2768765 e-mail: miguelroblessasgerencia@gmail.com
Mocoa - Putumayo

1. Informe Avance N° 8 consultoría CDI.pdf
553K

Mocoa, 28 de abril de 2025

CC-86003992024-OF-032

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Atn:. Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinación Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de consultoría No. 86003992024 – Objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO".

Asunto: Remisión de comprobante de liquidación de licencia de construcción en modalidad de obra nueva.

Cordial saludo.

Por medio del presente, remito para su revisión comprobante de liquidación de licencia de construcción en modalidad de obra nueva, expedido por parte del municipio de San Francisco, el día 24 de abril de 2025, recibido por correo electrónico el día 28 de abril de 2025 (miguelroblessasgerencia@gmail.com), según expediente No. 86755-0-25-0012.

El valor a pagar, de conformidad con el comprobante de liquidación asciende a la suma de $16.171.104,77, que se deberán consignar en la cuenta corriente del Banco Popular No. 110-445-01001-0 a nombre del Municipio de San Francisco.

Anexo:

- Oficio de solicitud de pago de licencia dirigido a MIGUEL ROBLES S.A.S
- Certificación bancaria

Atentamente;



MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S